



Ya no tenían trabajo; dimisiones en el Judicial son lógicas: Sheinbaum

La Presidenta criticó a quienes exageraron las renunciaciones en el comité evaluador

EMIR OLIVARES Y
ALONSO URRUTIA

“Ya no tenían trabajo... ni modo que siguieran en un comité que ya no tenía ningún sentido”, declaró la presidenta Claudia Sheinbaum Pardo al referirse a la renuncia de los cinco integrantes de la instancia evaluadora del Poder Judicial de la Federación para la elección de juzgadores.

Luego de que la noche del lunes

se dio a conocer que todos los integrantes de ese comité presentaron su dimisión —debido a que la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) frenó el proceso de selección de aspirantes a cargos en ese poder—, la jefa del Ejecutivo insistió en que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación decidió con apego a la Constitución, al determinar que sea el Senado el que elija por tómbola entre las más de 3 mil personas que se inscribieron ante el Poder Judicial.

“Fue una decisión de la Corte no continuar con los trabajos. Entonces, pues sí, ¿ya qué tenía que hacer el comité si ya no iban a trabajar?”, enfatizó.

Criticó que en diversos sectores se exacerbaba la dimisión de los miembros de esa instancia, ante lo que acotó: “pues si ya no tenían trabajo. La Corte ya les había dicho que ya no iban a seguir desarrollando su actividad, ni modo que siguieran ahí en un comité que ya no tenía ningún sentido”.

“¿Qué resolvió el tribunal electoral? Que los 3 mil y tantos que quedaron en la primera selección de ese comité, el Senado hará una selección al azar de esas personas y son las que van a participar en la elección judicial del primero de junio.”

Estos aspirantes, aseguró la Presidenta, pasaron un primer filtro establecido por la Constitución, al cumplir con los requisitos, como promedio mínimo de ocho en sus estudios, cartas de recomendación,

un ensayo adecuado, entre otras.

Rechazó que la decisión del tribunal electoral para que el Senado seleccionara al azar a los candidatos que se inscribieron en el comité judicial vaya a afectar negativamente la elección, por el contrario, la reforzará, y se da porque la Carta Magna establece que el límite para seleccionar a los candidatos es el 31 de enero. “En estos tres días (que faltan) difícilmente iban a poder hacer una revisión de estas 3 mil personas.”